

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46609 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 505/2013, con el número de identificación general (NIG): 28079100065662013, por Auto de 25 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Delta Roland, S.L., con CIF B-81785867, y con domicilio social en calle San Jorge, n.º 2, de Villaviciosa de Odón (28076 - Madrid).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Integra Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio en calle Velázquez, n.º 92, 5.º, 28006 - Madrid.

Teléfono: 91 310 40 66.

Fax: 91 319 32 13.

E-mail: jose.ruiz-camara@integra-ac.com

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 27 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066583-1